



Interlocutorio	1605
Radicado	05266 31 03 002 2013 00488 00
Proceso	Pertenencia
Demandante (s)	Beatriz Elena Muñoz Muñoz
Demandado (s)	Lino Antonio Muñoz Restrepo
Asunto	Fija honorarios provisionales a perito y otro

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial de 07 de octubre de 2022 allegado por el perito designado Javier Vallejo Rendón, en el cual acepta su cargo como perito en el presente proceso, se le fija la suma de \$800.000 por concepto de honorarios provisionales, para desempeñar la labor encomendada, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante dentro de los 10 días siguientes contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Una vez la parte demandante cancele dichos honorarios –y allegue comprobante del pago-, el perito designado dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente a la consignación de dicho emolumento deberá allegar dicho informe, so pena de prescindirse de dicha complementación del dictamen pericial.

De otro lado se le remitirá por la secretaría del despacho el link del expediente digital al perito Javier Vallejo Rendón al correo electrónico: [javivalleren@hotmail.com](mailto:javivalleren@hotmail.com)

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ